



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 12782/2023 mediante el cual el Secretario de Innovación y Desarrollo, Mg. Vicente Fusco de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicita Contratación por Exclusividad Servicio de instalación y operación de equipos de Sonido,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con la prestación de servicio de instalación y operación de los equipos de sonido para la cena de camaradería que se llevará a cabo el 23 de noviembre con motivo de la 31° Reunión Plenaria y la conmemoración de los 20 años del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. (\$120.000,00).

Que se aconseja la adjudicación a la siguiente firma: “RODRIGUEZ JUAN PABLO - CUIT: 20-31047702-9”.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Causa: Exclusividad N° 333/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Adjudicación Simple Causa: Exclusividad N° 333/2023, el Renglón N° 1 a la firma: “RODRIGUEZ JUAN PABLO - CUIT: 20-31047702-9”.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la correspondiente Orden de Compra, por la suma total de Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. (\$120.000,00 Renglón N° 1 a la firma: “RODRIGUEZ JUAN PABLO - CUIT: 20-31047702-9”.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. (\$120.000,00), deberá imputarse a 80-10 DECANATO.

ARTÍCULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas